



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00171-00 (Radicación Fiscalía E.D. 237068), seguido sobre el vehículo de placa TSV-640 propiedad del señor **JUAN HOVER GONZÁLEZ CHACÓN** y como acreedor prendario **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 14 de diciembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de esta acción, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 18 de octubre de 2016.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 30 de marzo del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Vehículo automóvil marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, placa TSV-640, motor No. F16D30658342 y chasis No. 9GAJJ5262CB070232, de propiedad del señor Juan Hover González Chacón y como acreedor prendario GMAC Financiera de Colombia S.A.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo síes (6) de abril desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

**DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO  
SECRETARIA**